



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86452

Acta 39

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ramón Eduardo Carvajal Farías vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado como opositores y por separado a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Mónica Tatiana Sánchez Galeano como apoderada de la parte recurrente, en

los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 50 del cuaderno de la Corte.

De otra parte, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de aclarar que es Ramon Eduardo Carvajal Farías más no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201700610-01
RADICADO INTERNO:	86452
RECURRENTE:	RAMON EDUARDO CARVAJAL FRIAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **26 de octubre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **121** la providencia proferida el **21 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de octubre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **21 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **30 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**

SECRETARIA _____